

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.971/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Casas Prefabricadas Al-Zahara, con C.I.F. B-14735591.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: N°253/09/2013/SC.

Hechos: Instalar casa prefabricada de unos 30 m<sup>2</sup>. aprox. sobre plataforma de hormigón de unos 90 m<sup>2</sup>. aprox. sobre plataforma de hormigón de unos 90 m<sup>2</sup>. aprox. con cubierta de tela asfáltica, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Majaneque, Espalda Casa N° 132-B.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 26 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.